



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 102/2015

México, D.F., a 5 de mayo de 2015.

CDHDF LLAMA A AVANZAR EN RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EXPERTOS DE LA ONU AL ESTADO MEXICANO

El pasado 3 de mayo se cumplieron siete años de la entrada en vigor de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* y su Protocolo Facultativo, con lo cual los Estados que la han ratificado tienen el mandato de asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos de todas las personas con discapacidad. El 17 de diciembre de 2007, el Estado mexicano ratificó dicho instrumento, asumiendo con ello el compromiso de cumplir con las obligaciones internacionales que imponen sus disposiciones.

El pasado 3 de octubre, el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), emitió el primer paquete de recomendaciones al Estado mexicano, las cuales se convierten en orientaciones legislativas y de políticas públicas para avanzar en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, y entre las cuales, manifestó en calidad de urgencia, la de revisar toda la legislación federal y estatal para eliminar cualquier restricción de derechos relacionados con el estado de interdicción o con motivo de la discapacidad de la persona.

Por otro lado, urgió también al Estado mexicano a iniciar procesos de investigación administrativa y penal, con el objeto de sancionar las prácticas violatorias de los derechos de personas con discapacidad que estén institucionalizadas, haciendo énfasis en poner fin al uso de medidas de coerción física y de aislamiento en instituciones de personas con discapacidad. El Estado mexicano deberá reportar avances significativos en enero del 2018 en el contexto de sus informes periódicos segundo y tercero combinados.

Un avance importante respecto de las recomendaciones resulta de la aprobación del Senado de la República, del *Tratado de Marrakech* para facilitar el acceso a las obras publicadas para las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) reconoce el impulso y trabajo que tanto Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) como personas con discapacidad, expertas en la agenda sobre los derechos de las personas con discapacidad, realizaron para que este *Tratado* tuviera la relevancia en nuestro país.

Por otro lado, a nivel local, la Reforma de la fracción II del Artículo 43 de la *Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal*, atiende el problema de acceso al Programa de Apoyo Económico que se otorga a las personas con discapacidad, a fin de que puedan acceder a éste aquellas que tengan la calidad de habitante o vecino de la Ciudad del México, y no sólo a quienes fueran residentes y nacidas en la Ciudad, como se establecía antes de la Reforma.

Si bien es cierto que hay avances importantes en la agenda sobre los derechos de las personas con discapacidad, la CDHDF hace un llamado a todas las instancias públicas para que garanticen lo establecido en la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* y a atender las recomendaciones que emitió el Comité de expertos de la ONU, reconociendo la urgencia de avanzar en una sociedad incluyente y respetuosa de los derechos de todas las personas con discapacidad que habitan y transitan en la Ciudad de México.

www.cd hdf.org.mx